

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981 - APARTADO 820

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 43 por un año. **Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 36 al semestre y 69 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios precedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
 Idem judiciales o fracción... 1 00 --  
 Idem oficiales id. id... 0 80 --  
 Idem particulares... 1 50 --

Número suelto, 50 céntimos.  
 A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno civil por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 17 y 18 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Mostoles se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Antonio Rodríguez Saeristán.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

(A.—999)

Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales.

#### CIRCULAR

Se previene a los Ayuntamientos de la provincia, que en cumplimiento de lo que dispone el art. 150 de la ley Municipal, en relación con el 3.º del Real decreto de 23 de diciembre de 1918, el presupuesto general de ingre-

tos y gastos del Municipio correspondiente al ejercicio de 1923 24, debe estar presentado en este Gobierno civil el día 15 del mes actual, encareciendo que lo rindan sin dilación al objeto de evitar las dificultades y trastornos que en la marcha económica de las Corporaciones municipales origina la circunstancia de no estar confeccionado y aprobado dicho documento de contabilidad en la forma y plazos que señalan las disposiciones que regulan la materia.

Del celo de los Sres. Alcaldes espero que cumplirán con puntualidad el referido servicio; previniéndoles que, en otro caso, se procederá a exigirles la responsabilidad correspondiente.

Madrid, 5 de diciembre de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.  
 (Núm. 3.961).

#### MES DE SEPTIEMBRE DE 1922

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

- 5.477, caza, 23, Julián Farraga Revilla, de 21 años, Madrid.
- 5.478, idem, id., Valentín Serrano Gayoso, de 58 años, idem.
- 5.479, idem, id., Sebastián Luna Ortiz, de 32 años, idem.
- 5.480, idem, id., Francisco del Saz Enciso, de 83 años, idem.
- 5.481, armas, idem, Fernando Feijó Montes, de 25 años, idem.
- 5.482, caza, idem, Germán Martínez García, de 33 años, idem.
- 5.483, idem, id., Mariano de la Fuente Viejo, de 38 años, idem.
- 5.484, idem, id., José Bravo García, idem.
- 5.485, idem, id., Eugenio Muñoz Montero, de 28 años, idem.
- 5.486, idem, id., Alejandro San Román San Román, de 34 años, idem.
- 5.487, idem, id., Ramón Rodríguez Fernández, idem.
- 5.488, idem, id., Leandro González

Fernández, de 23 años, San Martín de la Vega.

- 5.489, idem, id., Leandro González Regura, de 53 años, idem.
- 5.490, idem, id., Francisco Delgado Sánchez, de 29 años, Ciempozuelos.
- 5.491, idem, id., Manuel Padín López, de 27 años, Fuente el Fresno.
- 5.492, idem, id., Pedro Reis Piya-zón, Aranjuez.
- 5.493, idem, id., Ignacio Peña Rodrigo, de 35 años, Carabanchel Bajo.
- 5.494, idem, id., Julián Lofatera Velado, de 40 años, Chamartín.
- 5.495, idem, id., Gabriel Márquez Fernández, de 39 años, idem.
- 5.496, idem, id., Manuel Manzanoco López, de 26 años, Canillas.
- 5.497, idem, id., Ignacio Benito Moreno, de 69 años, Valdelecha.
- 5.498, idem, id., Jacinto Agudo Rodríguez, de 21 años, Villamanta.
- 5.499, idem, id., Antonio González Saeristán, de 40 años, Buitrago.
- 5.500, idem, id., Luis Siets Iglesias Aparicio, de 29 años, Fuencarral.
- 5.501, idem, id., Nicanor Sanz Lara, de 30 años, idem.
- 5.502, idem, id., Jesús Sáez Miera Martín, de 22 años, Cercedilla.
- 5.503, armas, idem, Juan Fernández Santos, de 51 años, Madrid.
- 5.504, idem, id., José Díaz Martínez, de 39 años, idem.
- 5.505, caza, idem, Miguel Campo Moneu, de 47 años, idem.
- 5.506, armas, idem, José Campo Moneu, de 39 años, idem.
- 5.507, caza, idem, José Campo Moneu, de 39 años, idem.
- 5.508, armas, idem, Miguel Campo Moneu, de 47 años, idem.
- 5.509, caza, idem, Rafael Ardura Portero, de 40 años, idem.
- 5.510, armas, idem, Rafael Ardura Portero, de 40 años, idem.
- 5.511, caza, idem, Francisco Moreno Fijar, de 39 años, idem.
- 5.512, idem, id., José Alverola Gómez, de 39 años, idem.
- 5.513, armas, idem, Francisco Bernardo González, de 39 años, idem.
- 5.514, idem, id., Fernando de Melina Reyes, de 41 años, idem.

- 5.515, caza, idem, Conrado Lajara Rubio, de 25 años, San Lorenzo.
- 5.516, idem, id., José Bernabé Montijo, de 42 años, Madrid.
- 5.517, idem, id., Félix Molinero González, de 37 años, idem.
- 5.518, idem, id., Cleto Mordiente Cabezas, de 45 años, Boadilla.
- 5.519, idem, id., Modesto Pascual Perdiguero, de 48 años, Chamartín.
- 5.520, idem, id., Lorenzo Pumareya Díaz, de 56 años, Madrid.
- 5.521, idem, id., Esteban Alía Gil, de 43 años, idem.
- 5.522, idem, id., Francisco Galindo Ariana, de 46 años, idem.
- 5.523, idem, id., Valentín Mateos Madrigal, de 33 años, idem.
- 5.524, idem, id., Innocente Escudero Fernández, de 29 años, idem.
- 5.525, idem, id., Isaac García Sánchez, de 35 años, idem.
- 5.526, idem, 24, Adolfo Hielscher Oververi, idem.
- 5.527, idem, id., Rafael Díaz Carmona, de 35 años, idem.
- 5.528, idem, id., Francisco Muñoz de Alba, de 29 años, idem.
- 5.529, idem, id., Angel Rodríguez Lartegui, de 17 años, idem.
- 5.530, idem, id., Cipriano de la Peña Olalla, de 53 años, idem.
- 5.531, idem, id., Juan Lagombis Dixiner, de 43 años, idem.
- 5.532, idem, id., Santiago Cordero Toral, de 46 años, Chamartín.
- 5.533, idem, id., José María Prieto, Cercedilla.
- 5.534, armas, idem, Florancio Culla Muñoz, de 29 años, Madrid.
- 5.535, idem, id., Pedro Culla Muñoz, de 32 años, idem.
- 5.536, caza, idem, Raimundo Cuadrado Sanz, de 49 años, idem.
- 5.537, idem, id., Fulgencio Pérez, de 44 años, idem.
- 5.538, idem, 25, Juan Cámara Manzano, de 35 años, Aravaca.
- 5.539, idem, id., José Bernardos Blasco, de 29 años, Hoyo de Manzanares.
- 5.540, idem, id., Antolín Martín Solana, de 38 años, Carabanchel Alto.

5.541, ídem, ídem., David Esteban Icaal, de 41 años, Fuencarral.  
 5.542, armas, ídem, Rodrigo Gallardo Martínez, de 46 años, Pezuela de las Torres.  
 5.543, ídem, ídem., Emiliano Carmena Sánchez, ídem.  
 5.544, ídem, ídem., Luis Caminero Hervás, de 48 años, Madrid.  
 5.545, ídem, 26, Inocencio Castillo Arriola, de 60 años, ídem.  
 5.546, caza, ídem, Juan Recuero Melguiro, de 59 años, ídem.  
 5.547, ídem, ídem., Pedro Aliz Aliz, de 34 años, ídem.  
 5.548, ídem, ídem., Julián Méndez Ballesteros, de 30 años, Canillejas.  
 5.549, ídem, ídem., Juan Tetar Gutiérrez, de 47 años, Ciempozuelos.  
 5.550, ídem, ídem., Federico Almaron Castellón, de 19 años, Canillas.  
 5.551, armas, ídem, Amadeo Espartosa Bustillos, Pezuela.  
 5.552, caza, ídem, Agustín Blacio Meneses, de 23 años, Madrid.  
 5.553, ídem, ídem., Martín Acebedo Martín, de 57 años, Valdetorres.  
 5.554, ídem, ídem., Julio Bermejo Jordán, de 40 años, Navalcarnero.  
 5.555, ídem, ídem., Manuel Blanco Ortiz, de 44 años, ídem.  
 5.556, ídem, ídem., Antonio Béjar Miguel, de 34 años, Madrid.  
 5.557, armas, ídem, Clementino Clemente Catalán, de 23 años, Chinchón.  
 5.558, caza, ídem, Víctor Camadio San, de 25 años, ídem.  
 5.559, ídem, ídem., Tomás Díaz Agnado, de 34 años, ídem.  
 5.560, ídem, ídem., Mauricio Díaz Robles, de 48 años, Madrid.  
 5.561, ídem, ídem., Nicolás Gómez López, de 49 años, Meralzarzal.  
 5.562, ídem, ídem., Santiago Ayo Santa María, de 40 años, Madrid.  
 5.563, armas, ídem, Rafael Cat Felit, de 35 años, ídem.  
 5.564, caza, ídem, Paulino Hernández López, de 41 años, ídem.  
 5.565, ídem, ídem., Francisco Hernán Bastere, de 27 años, Colmenar Viejo.  
 5.566, ídem, ídem., Juan Manuel Fraga Rodríguez, de 27 años, El Escorial.  
 5.567, ídem, ídem., Adolfo Fernández López Román, de 45 años, Vicálvaro.  
 5.568, ídem, ídem., Juan García García, de 48 años, Valdetorres.  
 5.569, ídem, ídem., Pablo García Plaza, de 46 años, Los Santos de la Humosa.  
 5.570, ídem, ídem., Simón García Sampayo, de 46 años, Villa del Prado.  
 5.571, ídem, ídem., Enrique González Pachón, de 28 años, Madrid.  
 5.572, ídem, ídem., Antonio Juez Rubio, de 28 años, Cercedilla.  
 5.573, ídem, ídem., Raimundo Lozano Portela, de 23 años, Villamantilla.  
 5.574, ídem, ídem., Dionisio López González, de 51 años, Madrid.  
 5.575, ídem, ídem., José López Rodríguez, de 44 años, Ciempozuelos.  
 5.576, ídem, ídem., Carlos Maceán Martín, de 23 años, Pozuelo de Alarcón.  
 5.577, ídem, ídem., Domingo Manza-

no Sevilla, de 37 años, Robledo de Chavela.  
 5.578, ídem, ídem., Dionisio Moreno Agudo, de 32 años, Villamantilla.  
 5.579, ídem, ídem., Juan Monge de la Cruz, de 53 años, Puente de Vallecas.  
 5.580, ídem, ídem., Benito Martín Pérez, de 47 años, Madrid.  
 5.581, ídem, ídem., Donato Orgaz Montero, de 47 años, Móstoles.  
 5.582, ídem, ídem., Cecilio Rubio Lizana, de 27 años, San Sebastián de los Reyes.  
 5.583, ídem, ídem., Argimiro Recas de la Peña, de 42 años, Chinchón.  
 5.584, ídem, ídem., Esteban Recas de la Peña, de 34 años, ídem.  
 5.585, ídem, ídem., Tomás Rodríguez Ortiz, de 35 años, ídem.  
 5.586, ídem, ídem., Pablo Roguer Martínez, de 46 años, Pozuelo.  
 5.587, ídem, ídem., Claudio Sanz Matías, de 29 años, San Sebastián de los Reyes.  
 5.588, ídem, ídem., Valentín Sanz Perdiguero, de 21 años, ídem.  
 5.589, ídem, ídem., Daniel Sanz Gómez, de 48 años, Chinchón.  
 5.590, ídem, ídem., Nicolás Sangines Balporda, de 38 años, Madrid.  
 5.591, ídem, ídem., Fernando Rodríguez de Zavaleta, de 29 años, ídem.  
 5.592, ídem, ídem., José Rodríguez Villamil, de 49 años, Chamartín.  
 5.593, ídem, ídem., Vicente Sánchez Marracín, de 37 años, Valdemoro.  
 5.594, ídem, ídem., Blas San Juan Martín, de 26 años, Las Rozas.  
 5.595, ídem, ídem., Jesús Rodríguez Campomoros, de 43 años, Madrid.  
 5.596, ídem, ídem., Antonio Baquero Martín, de 37 años, ídem.  
 5.597, ídem, ídem., Santos Alonso Rubio, de 32 años, Aranjuez.  
 5.598, ídem, ídem., Francisco Blanco Carnicero, de 34 años, ídem.  
 5.599, armas, ídem, Gonzalo Figueroa O'Neill, de 27 años, Madrid.  
 5.600, ídem, ídem., Juan Francisco Vélez de Villa, de 44 años, ídem.  
 5.601, ídem, 27, Angel Ortega Díez, de 25 años, ídem.  
 5.602, ídem, ídem., Valentín Sánchez de la Torre, de 24 años, Morata de Tajuña.  
 5.603, ídem, ídem., Luis Barrallat Pascual, de 57 años, Chinchón.  
 5.604, caza, ídem, Manuel Bravo de la Carrera, de 25 años, Las Rozas.  
 (Continuad.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Juzgados de primera instancia

**CONGRESO**

Don José Prendes Pando y Díaz Lavieda, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,  
 Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario que sigue doña Nicasia Sanz Rodríguez contra D. Tomás González Valencia, se saca a la venta por segunda vez, en subasta pública, la siguiente finca:

Una casa en esta Corte, calle de Jorge Juan, número ochenta y dos provisional, distrito de Buenavista, hoy del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, en la segunda zona del Ensanche, que consta de seis plantas o pisos y sotabancos; linda: al Norte o frente por donde tiene su entrada, en una línea de doce metros y en otra de uno cincuenta metros, con solar de D. Luis de la Mata Martínez; Este o izquierda entrando haciendo medianería, en una línea de cuarenta metros, con el solar número tres de la parcela de donde procede; Sur o espalda, en una línea de trece cincuenta metros, con terreno de la misma manzana, y Oeste o derecha entrando, en una línea de veintisiete cincuenta metros, con solar de D. Luis de la Mata, y en otra línea de doce cincuenta metros, con solar de Clemente Muñoz, siendo su superficie de cuatrocientos noventa y ocho setenta y cinco metros cuadrados, o seis mil cuatrocientos veintitrés pies cuadrados noventa décimas.

Dicha subasta tendrá lugar el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y deberá celebrarse con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo por que sale a esta segunda subasta será el de ciento cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio por que salió a primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos veintidós.

José Prendes Pando.

Ante mí,  
 Luis Moliner.

(A.—998)

**BUENAVISTA**

Alvarez Victoriano (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa, sumario 551-1919, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 25 de noviembre de 1922.

Joaquín Díaz Oñabate.

El Secretario,  
 Antonio Aguilar.

(B.—2.004)

**HOSPITAL**

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte y mi Secretaría, en los autos que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, copiados a la letra, dicen así:

*Sentencia*

En Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.—El señor D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en vista del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido entre partes; de una, como demandante por su propio derecho, la excelentísima señora doña María Leticia Bosch Labrus y Blat, Duquesa de Durcal, sin profesión, vecina de esta Corte, defendida por el Abogado don José Luis Castillejo y Gutiérrez y representada por el Procurador D. Antonio Bendicho y Rodríguez; de otra, en concepto de demandado por su derecho propio, el Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón y de Madán, Duque de Durcal, propietario, de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Antonio López Villalta y García de la Calera y representado por el Procurador D. Ruperto Aicua y Murillo, y de otra, el Ministerio Fiscal, sobre declaración de prodigalidad del demandado; y resultando:

*Fallo:*

Que debo declarar y declaro prodigo al Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón y de Madán, Duque de Durcal, y que queda incapacitado para ejecutar sin el consentimiento expreso de su tutor y autorización del Consejo de Familia, consignada en acta las siguientes cosas: empeñar y enajenar bienes muebles, enajenar los inmuebles, hipotecar éstos, ceder, vender y gravar derechos, créditos y acciones, afianzar obligaciones de cualquier clase, tomar cantidades de dinero a préstamo personal, aceptar letras y pagarés, avalarlos, y en general contraer todo género de deudas; bien entendiéndose, que, si verificase alguno de dichos actos a partir de la fecha de la presente resolución, será nulo, careciendo por consiguiente de eficacia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y sin especial declaración de pago de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Castán.—Rubricado.

*Publicación.*

La anterior sentencia, en virtud de

la cual, se declara pródigo al excelentísimo señor D. Fernando de Borbón y de Madán, Duque de Durcal; fué leída y publicada por el señor D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la sala de su Juzgado, hoy día de su fecha, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós, de que yo el infrascripto Secretario Actuario doy fe, Joaquín Argote.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno, habiendo transcurrido el término para verificarlo.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del público, y cumpliendo lo mandado en provisto de esta fecha, pongo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos veintidós.

Pedro Castán.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote.  
(A.—997)

#### HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en juicio ejecutivo instado por la Sociedad Anónima «Victoria Auto» contra don Mariano Serrano Galera, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día dos de enero próximo, a las once de la mañana.

Un automóvil marca «Delage» limousin chassie, número siete mil doscientos noventa y seis, motor seis cilindros, número quince mil trescientos noventa y uno, matrícula cinco mil cincuenta M., depositado en don Mariano Serrano, calle de Claudio Coello, número treinta y dos, cuyo automóvil, que tiene alumbrado eléctrico, ha sido tasado pericialmente en treinta mil pesetas; y habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada en veintiuno de octubre último, por el precio de tasación, se celebró segunda subasta el veintiuno de noviembre siguiente, bajo el tipo de veintidos mil quinientas pesetas; y habiéndose acordado la celebración de nueva subasta en quiebra, tendrá ésta lugar en el expresado día dos de enero, bajo el tipo de veintidos mil quinientas pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio tipo de remate.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º  
El Sr. Juez,  
José Oppelt.  
El Secretario,  
José María de Antonio.  
(A.—995)

#### INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín en nombre de D. Enrique Algarra contra D. Manuel Delgado Barreto sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y en dos lotes, de los efectos embargados y que obran en depósito en poder del deudor, carrera de San Francisco, número trece, oficinas del periódico «La Acción».

##### Primer lote.

Una máquina tipográfica de componer, tipo «Linotype», de la casa Machinery-London, con tres almacenes de tipo, y teclado corriente, accionada por motor eléctrico y con crisol a gas, que fué tasada en la cantidad de catorce mil quinientas pesetas.

##### Segundo lote.

Muebles de despacho consistentes en mesa, armario, librería, sofá, dos butacas, cuatro sillas y otra para la mesa, que fueron tasados en ochocientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre actual, a las once de su mañana, y se previene: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, y en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado a los bienes, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate excepto de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines prevenidos, y que si no se hiciera postura que cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se procederá en la forma que determina el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos veintidós.

Santiago de la Escalera.

Ante mí,  
Juan Martos.

(A.—996)

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María del Pilar Aranguren Labazuy, natural de esta Corte, hija legítima de D. Bonifacio y de doña Feliciano, se anuncia el fallecimiento sin testar de la repetida señora, ocurrido el día veinticinco de septiembre de mil novecientos veintidós en su domicilio de

esta Corte, Cava Baja, número diez y seis, piso bajo, siendo viuda de D. Gerardo Díaz Pedraza, y contando sesenta y seis años de edad; previniéndose que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Juana, Petra, Josefa, Feliciano y doña Agustina, Petra, Juana, Daniela, conocidas respectivamente por los nombres de Josefa y Agustina Aranguren Labazuy; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que estas interesadas, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos veintidós.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—994).

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y mi Secretaría por el Banco de Castilla contra la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz sobre pago de cuatrocientas trece mil doscientas treinta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos, se ha dictado la siguiente

##### Providencia:

Juez, Sr. Escalera.—Madrid, veintidós de julio de mil novecientos veintidós. El precedente escrito, con el ejemplar de la Gaceta de Madrid que le acompaña, únase a los antecedentes de su razón, y como se solicita, hágase saber a la representación legal de la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz el fallecimiento del Procurador D. Luis Retortillo de León, para que dentro del plazo de quince días designe otro que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Escalera. Ante mí, Juan Martos.

Y siendo desconocido el domicilio de la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, se ha acordado por el señor Juez notificar a la representación legal de la misma la providencia preinserta por medio de la presente cédula que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,  
Juan Martos.  
(D.—132)

#### PALACIO

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto Rafael García Serrano, de quince años,

soltero, hijo de Francisco y Leonor, natural de Burgos, domiciliado últimamente en la calle de Rosales, número 10, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura proporcionada, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
Luis Moliner.  
(Núm. 2.922) (B.—2.002)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa Juan Revueltas Jiménez, de treinta y nueve años, soltero, escribiente, hijo de José y Candelaria, natural de Almería, con domicilio en la calle de la Luna, 29, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 28 de noviembre de 1922.

Miguel Hernández,

El Secretario,  
Luis Moliner.  
(Núm. 2.920) (B.—2.001)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el sumario que se instruye en comprobación de la existencia de delito en las causas productoras de la muerte de un hombre desconocido de las señas que a continuación se dirán, hallado cadáver el día 19 del actual

en este término municipal en la finca El Romeral al sitio «Cerrillo del puesto de Alfonso», se ha acordado expedir el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, citando a las personas que puedan facilitar datos para la identificación de dicho individuo, comparezcan en este Juzgado a manifestarlo o lo hagan por escrito en término de diez días, y se ofrece el procedimiento al pariente más próximo del referido sujeto.

**Señas:**

De unos cuarenta años de edad, de estatura 1'60 metros, pelo canoso, bigote muy recortado, más grueso que delgado, tiene una cicatriz por debajo del labio inferior, de izquierda a derecha y de arriba abajo, un agujero en la parte externa de la pantorrilla derecha como de una pieza de diez céntimos de circunferencia, y un puente en el maxilar inferior izquierdo con cuatro muelas doradas, el primero y segundo molar del maxilar superior izquierdo también dorados, y el primero y segundo molar del maxilar inferior derecho también dorado; vestía: traje completo de paño, casi negro, de verano o entretiempo, boina bilbaina, camisa blanca con pechera de piqué rallada y a tablas, con una etiqueta en el cuello que dice: «39, Ramiro Lino & Comp., 83 a 89, Rua Garret-Lisboa»; corbata negra con sujetador, botas negras de las llamadas brodequines, tirantes color salmón, calzoncillos blancos cortos, calcetines oscuros sostenidos con ligas a los calzoncillos.

En sus ropas y a sus inmediaciones se ha encontrado lo siguiente:

Un encendedor para gasolina de forma de botella o cubeta, dos boquillas de caña para pitillo, un pitillo para brea, una navajita, treinta céntimos; una botella de cuarto litro vacía, tres frasquitos pequeños, dos de ellos cuenta gotas, sin tapón, uno de éstos blanco y el otro de color caramelo, una cayada bastón de caña y una jeringuilla para inyecciones con su aguja correspondiente.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de noviembre de 1922.

El Secretario,

P. S.

Manuel Martínez.

(Núm. 2.910)

(B.—1.998)

**CHINCHON**

Heras Macías (Manuel de las), hijo de Dionisio y de Felisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, domicilio últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 43, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 27 de noviembre de 1922.

José Castelló.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 2.911)

(B.—1.999)

**CONGRESO**

Don José Prendes Pando y Díaz Lavada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Sánchez Gómez, natural de Sevilla, hijo de José y Esperación, de veintiséis años, soltero, representante, que vivió en la calle de Atocha, núm. 103 al 107, «Pensión Rodríguez», cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa bajo el núm. 405 de 1922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura 1'750 metros, grueso, afeitado, ojos azules, pelo castaño y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.928)

(B.—1.997)

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

*Contribución industrial.—Expedientes.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se oitan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 9 de diciembre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

Zona 1.ª

D. Manuel Pastor.—Viuda de José Menéndez.

**Zona 2.ª**

La S. A. Santa María.—D. Fructuoso Sala.—D. Fidel Chillón.—Gervasio Garofa.

**Zona 3.ª**

La Compañía Española de Abastecimientos.

**Zona 4.ª**

D. Francisco Nájuez.—D. Manuel Mayo.—D. Antonio Abad.

**Zona 5.ª**

D. Jesús Lázaro.—D. Augusto de Gaspari.—D. Rafael Díez.—doña Concepción Pajares.—D. José Garrido.—D. Rufino Rojas. La Sociedad «Delta».

**DIRECCION GENERAL**

DEL

**TESORO PÚBLICO**

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado en la Intervención de Hacienda de Logroño un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 4 de febrero de 1919 con los números 241.570 de entrada y 98.941 de registro, correspondiente al depósito de 31.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 4 por 100, constituido por D. José María Santaolalla Torres, a disposición del Delegado de Hacienda de Logroño y para servir de garantía a D. Manuel Santaolalla Unceta en el cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Murillo de Río Leza de dicha provincia, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 27 de abril de 1922.

El Director general,

Juan Ródenas.

(Núm. 1.236)

(A.—993)

**Ayuntamiento de Madrid**

*Secretaría.—Negociado 5.ª*

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 del actual, la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan sepulturas temporales en los cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, y que fueron inhumados el año 1912, según relación rominal formada por la oficina correspondiente y con excepción de los que hubieren sido renovados o que se renueven hasta el día 31 de diciembre próximo, se pone en conocimiento del público, a efectos de que se hagan las compro-

baciones que se deseen en la expresada lista, para que se soliciten renovaciones hasta dicho día y para que, en otro caso, se retire del cementerio cuando esté colocado sobre las sepulturas de propiedad de las familias, sin derecho después a reclamación alguna.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.

El Secretario,

Francisco Ruano.

(Núm. 2.995)

**CERCEDILLA**

Con el ganado vacuno de la propiedad del vecino de esta villa D. Cándido Alonso Martín, se encuentra recogida una chota de las señas siguientes: negra, sin hierro, con la oreja izquierda despuntada y en la derecha le falta un pedazo, y se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla a esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues en otro caso se procederá a su venta en pública subasta, conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de 24 de abril de 1905.

Cercedilla, a 6 de diciembre de 1922.

El Alcalde,

Pantaleón de Francisco.

(Núm. 3.093)

(O.—228)

**Hospital Militar de Alcalá de Henares**

**ANUNCIO**

El día 20 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este cantón, a las once de la mañana, para la compra de los artículos especiales:

- Aceite vegetal de primera, 50 litros
- Idem id. de segunda, 25 idem.
- Arroz, 20 kilos.
- Azúcar blanca, 50 idem.
- Café, 15 idem.
- Carbón vegetal, 400 idem.
- Idem de cok, 500 idem.
- Idem de hulla, 300 idem.
- Carne de vaca, 200 idem.
- Garbanzos, 50 idem.
- Gallinas, 60.
- Huevos, 200.
- Jabón común, 200 kilos.
- Leche de vacas, 500 litros.
- Mantea, 15 kilos.
- Merluza, 15 idem.
- Patatas, 300 idem.
- Tocino, 20 idem.
- Velas de esperma, 10 idem.
- Vino común, 150 litros.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrece mandar, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 7 de diciembre de 1922.

El Jefe administrativo,

Firmado.

(Núm. 3.030)

(E.—601)